



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca

Cultura - Deportes

PROGRAMA "SEMANA MULTIAVENTURA" CANDELARIO 3-8 ABRIL 2018

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Semana Multiaventura en Candelario 2018", para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas

3.1.- Se convocan la actividad conforme a los siguientes aspectos:

Alojamiento: Albergue CANDELARIO.

Edades: Nacidos en 2004-2005-2006-2007.

Fechas: 3-8 abril 2018.

Cuota: 85 €.

Plazas: 40

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte según lo dispuesto en la base 7ª.
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA.- La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.



4ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el miércoles, 28 de febrero de 2018.

4.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de los campamentos.

4.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5ª.- Programa de Actividades

Actividades

- Parque de aventuras de San Miguel de Valero.
- Jornada de Rafting en el río Tormes en Gredos.
- Descenso del Tormes en piragua.
- Rappel, escalada en roca y tirolina.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del jueves, 8 de marzo de 2018, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, N° 1, en Salamanca).



7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 16 de marzo de 2018.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del viernes, 16 de marzo de 2018:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por FAX, al número 923 293 197.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización de esta actividad será necesaria la inscripción de un mínimo de 20 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

11ª.- Calendario de plazos

11.1.- Se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	miércoles, 28 de febrero de 2018.
Sorteo:	jueves, 8 de marzo de 2018.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 16 de marzo de 2018.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 16 de marzo de 2018.

12ª.- Obligaciones de los participantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Recursos

13.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 24 de enero de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.



ANEXO I SOLICITUD SEMANA MULTIAVENTURA CANDELARIO 2018

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE RELLENAR EN MAYÚSCULAS			
APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		DNI	
DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR RELLENAR EN MAYÚSCULAS			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN RELLENAR EN MAYÚSCULAS			
DIRECCIÓN		C. POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TEFÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
E-MAIL			

NOTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA (Se necesita acceder a <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/> con Certificado Digital.)

AUTORIZACIÓN

D.Ñña.: como padre/madre/tutor, con DNI.....

Autoriza a:, a participar en las **actividades del Programa Semana Multiaventura Candelario 2018** que se celebrarán los días 3 al 8 de abril de 2018, organizadas por la Diputación Provincial de Salamanca, aceptando sus normas de funcionamiento y solicita la inscripción del menor en el mismo.

Salamanca, a..... de..... de 2018

Firma del padre / madre / tutor,

LAS SOLICITUDES DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE:

(Marque con una cruz los documentos que entrega)

- FOTOCOPIA del DNI o del PASAPORTE INDIVIDUAL o de la HOJA DEL LIBRO DE FAMILIA (del participante).
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA